

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre el oficio procedente de Colpensiones.

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0011900
ASUNTO	Pone Conocimiento

El oficio Radicado Bizagi, BZ 2021_6629217, procedente de Colpensiones, sobre la improcedencia de la medida de embargo, dado que el demandado registra pago único retirado de la nómina de pensionados en el período de agosto de 20024se incorpora a la presente demanda y se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos legales.

Igualmente se pone a su consideración lo informado por la Nueva Eps, en escrito del 13 de abril del corriente año (ver cuaderno principal), según el cual el demandado recibe su mesada pensional de FOPEP.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 22 de junio de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

688b7ade53f5fecb092a5f5465b0c8c7c2ff9e06bc09178c48ebe772a2d44cba

Documento generado en 21/06/2021 04:59:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>